

La Academia de Ciencias, contraria a la construcción del hotel de lujo en el puerto

:: SUR

MÁLAGA. La Academia Malagueña de Ciencias se opone a la construcción de un hotel rascacielos de lujo en el Digue de Levante y defiende que esta parcela sería el espacio perfecto para construir el fallido auditorio de música, que durante años tuvo unos terrenos reservados en la plataforma de San Andrés, hasta que la iniciativa se desechó a causa de la crisis.

«Desde la perspectiva actual no se entiende por qué se rechazó entonces aquella solución y se plantea de nuevo para un uso más controvertido. Opinamos que la imagen de la ciudad se vería favorecida y prestigiada al tener en sitio tan prominente un equipamiento cultural como es el auditorio, ya seleccionado mediante concurso, éste sí con las garantías suficientes, de gran calidad arquitectónica y formalmente atractivo», afirma la entidad, en un comunicado.

Ópera de Sidney

«Piénsese en el ejemplo de la Ópera en la bahía de Sidney», añade la nota. «Por el contrario, una construcción de tipo turístico, que por el número de habitaciones hoteleras es necesariamente de carácter masivo, no solo no le añade sino le resta a una ciudad que se está definiendo y prestigiando por sus lugares históricos y sus museos». «Consideramos que la creación de puestos de trabajo no debe ser la justificación de cualquier actuación», añade la Academia, aunque en realidad ni el Puerto ni el Ayuntamiento han esgrimido la cuestión del empleo como un argumento central para promover el hotel.

«Por todas estas razones consideramos que se debe mantener el planeamiento aprobado, conservando el uso público de los terrenos, y buscando una ubicación al hotel en otra parte del litoral en el que el Plan General admita la edificación en altura».

«No obstante—continúa—en el caso de que, con la aprobación de las administraciones implicadas y siguiendo el procedimiento adecuado, se siguiera adelante con la propuesta de construir el hotel, se debería proponer un edificio de carácter excepcional, con una calidad adecuada al emplazamiento elegido». A lo que añade: «Este procedimiento no puede ser otro que la convocatoria de un concurso internacional de anteproyectos como condición previa y de obligado cumplimiento, con requisitos de admisión, que convoca a profesionales con acreditada solvencia. Entendemos que la ciudad y el emplazamiento tie-